

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

14357 Orden ARM/2371/2009, de 27 de agosto, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de excluidos y se anuncia el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Nacional Veterinario, convocadas por Orden ARM/1837/2009, de 29 de junio.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Nacional Veterinario, convocadas por Orden ARM/1837/2009, de 29 de junio, (BOE de 9 de julio) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), y en la disposición novena de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (BOE del 27), por la que se establecen las bases comunes que seguirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Declarar aprobada la lista de aspirantes admitidos y publicar la lista de excluidos al citado proceso selectivo.

Estas listas se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Servicios centrales del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28071 Madrid y paseo Infanta Isabel, 1 28014 Madrid, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, calle María de Molina, 50 Madrid), en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en las Subdelegaciones y en la página WEB: www.marm.es.

La relación de excluidos se publica como anexo de esta Orden.

Segundo.—Los aspirantes excluidos y los omitidos en las indicadas listas disponen de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en las listas de admitidos. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, cuando ello sea posible, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Finalizado dicho plazo y, en el caso de que se produzcan modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta Orden.

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición el día 17 de octubre de 2009, a las 10:00 horas, en la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo negro, el documento nacional de identidad o pasaporte y la copia número 2 (ejemplar para el interesado) de la solicitud de admisión a las pruebas.

Cuarto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá recurrir potestativamente en reposición ante la Titular del Departamento en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de

lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta; conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 27 de agosto de 2009.—La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, P.D. (Orden ARM/499/2009, de 24 de febrero), el Subsecretario de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Santiago Menéndez de Luarca Navia-Osorio.

ANEXO

Cuerpo Nacional Veterinario

Lista provisional de excluidos

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
Álvarez García, Javier	02666222	B
Bueso Ródenas, Joel	20037515	N
Chico Calero, Isabel	02253669	B
Durán León, Héctor	03126961	N
Fernández González, Juan Manuel	09808351	E
Ferris Sahuquillo, María José	53093837	N
Galán Enguidanos, Jesús	01188741	N
González Fernández de Castro, Mercedes	51062289	N
González Villanueva, Manuel David	05677912	N
Jiménez Prieto, Wenceslao	11943522	Y
Lithg Pereira, Pedro Lucio	02397280	H
Martínez de Salinas Murillo, Fernando	25463036	A
Mena Álvarez, Raquel	36125107	A
Mir García, Ignacio	25471884	N
Morian Marín, Javier	45659139	N
Moya Santos, Francisco José	31852621	N
Muñoz Cerrato, Ángel Luis	30805035	N
Navarro-Quercop Viguera, Carlos	48481726	N
Polo Gómez, Iorea	14255993	N
Ramos Castro, Alfonso	71422596	A
Rodríguez Reyes, Miguel Ángel	48880574	N
Sánchez García-Abad, Carlos	70243084	N
Vilachá Domínguez, Mirta	34978538	B
Villa Fernández, Roberto	09786562	A

Causas de exclusión:

- A. Instancia presentada fuera de plazo.
- B. No acreditar el ingreso del importe de la tasa por derechos de examen en la forma establecida en el anexo IV de la convocatoria.
- E. No acompañar declaración jurada o promesa de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.
- H. No tener la nacionalidad exigida en la convocatoria.
- N. No especificar el idioma elegido para la realización del segundo ejercicio.
- Y. No aportar título actualizado de familia numerosa para acreditar pago de la tasa reducida de derechos de examen.